

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

**Resolución Directoral N° 0209-2016-INIA-OA**Lima, **26 DIC. 2016****VISTOS:**

El Informe N° 087-2016-INIA-OA/UT, de fecha 28 de octubre de 2016 emitido por la Directora de la Unidad de Tesorería, el Oficio N° 040-2016-INIA/PNIA/PROYECTO N° 015 de fecha 03 de noviembre de 2016, emitido por la Líder del Proyecto PNIA, el Memorando N° 1299-2016-INIA-OA de fecha 22 de noviembre de 2016, emitido por la Directora General de la Oficina de Administración y el Memorando N° 1961-2016-INIA-OPP/UPRE de fecha 22 de diciembre de 2016, emitido por la Directora General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 087-2016-INIA-OA/UT, de fecha 28 de octubre de 2016, la Directora de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, informó que el Banco de Crédito del Perú procedió con la retención judicial por la suma de S/. 11,000.00 (Once Mil con 00/100 Soles) de la Cuenta Corriente N° 193-2304437-0-40 del Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA, concerniente al Proyecto N° 015 “Mejoramiento Genético de Cuyes de Alta Productividad, manejo reproductivo por raza y su impacto sobre el índice productivo” – PNIA; en mérito al embargo en forma de retención ordenada por el **Juez del Primer Juzgado Laboral de Maynas - Iquitos**, en el proceso judicial **Expediente N° 00492-2012-0-1903-JR-LA-01 Maynas -Iquitos**, interpuesto por el señor **Leonardo Soria Gonzales** en contra del INIA, sobre pago de Beneficios Sociales;

Que, al respecto, mediante Memorando N° 1299-2016-INIA-OA de fecha 22 de noviembre de 2016, la Directora General de la Oficina de Administración solicitó a la Directora General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, Certificación Presupuestal por la suma de S/. 11,000.00 (Once Mil con 00/100 Soles) a fin de cubrir la afectación de la Cuenta Corriente N° 193-2304437-0-40 del Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA, concerniente al Proyecto N° 015 “Mejoramiento Genético de Cuyes de Alta Productividad, manejo reproductivo por raza y su impacto sobre el índice productivo”;



Que, mediante Memorando N° 1961-2016-INIA-OPP/UPRE de fecha 22 de diciembre de 2016, la Directora General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgó el Certificado de Crédito Presupuestario N° 1825 de fecha 21 de diciembre de 2016, hasta por el monto de S/. 11,000.00 (Once Mil con 00/100 Soles);

Por todo lo expuesto, es necesario emitir el acto administrativo, a través del cual se autorice el giro por la suma de S/. 11,000.00 (Once Mil con 00/100 Soles) a la Cuenta Corriente del Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA, concerniente al Proyecto N° 015 “Mejoramiento Genético de cuyes de Alta Productividad, manejo reproductivo por raza y su impacto sobre el índice productivo”;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Jefatural N° 147-2016-INIA de fecha 09 de agosto del 2016 y; contando con la visación del Director de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el giro por la suma de S/. 11,000.00 (Once Mil con 00/100 Soles) a la Cuenta Corriente del Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA, concerniente al Proyecto N° 015 “Mejoramiento Genético de Cuyes de Alta Productividad, manejo reproductivo por raza y su impacto sobre el índice productivo”.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR a la Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

